



PREGUNTAS RECEPCIONADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTAS

CONCURSO ABRIENDO CAMINOS 2026

Pregunta	Respuesta
<p>En el caso de nuestra institución deseamos postular en la Región Metropolitana un territorio de 90 plazas y a otro de 60 plazas, la consulta es podemos adjudicar los 2 territorios o solo se aprobará el que tenga el mayor puntaje de evaluación y en el caso de postular a 2 territorios de 60 plazas también solo se adjudica el que obtenga el mayor puntaje o se pueden adjudicar los 2 territorios</p>	<p>Respecto a la primera y segunda modalidad del concurso, en caso de postular a un territorio de 90 plazas y a otro de 60 plazas, sólo se podrá adjudicar un territorio. Se privilegiará aquel en el que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de evaluación. Sólo será posible la adjudicación de 2 territorios cuando se trate territorios de 30 plazas. La información se encuentra en la página 13 de las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Abriendo Caminos 2026.</p> <p>Por lo anterior, la regla de Adjudicación señalada para la modalidad 1 del concurso, es también aplicable a la modalidad 2.</p>

Considerando que la Universidad de Atacama ha sido ejecutora del programa en versiones anteriores, agradeceré confirmar si corresponde la homologación de la clave actualmente vigente, conforme a lo señalado en las bases, o si igualmente debemos completar y remitir el formulario "Creación de usuarios SIGEC 2.0. Abriendo Caminos 2026.xlsx".

Asimismo, agradeceré indicar si, para efectos de la homologación, se requiere algún antecedente adicional por parte de la institución.

Quedo atenta a sus indicaciones, a fin de dar cumplimiento oportuno a los plazos establecidos en el cronograma del concurso.

Según lo indicado en la página 22 de las Bases del Concurso Abriendo Caminos 2026, las instituciones públicas y privadas que deseen postular, deberán solicitar la clave de SIGEC o la generación de la invitación al correo: concursoabriendocaminos@desarrollosocial.gob.cl, dejando en copia a sus contrapartes regionales y adjuntando el formulario de creación de clave disponible al momento de publicar el concurso. No se homologarán claves, el sistema SIGEC 2.0 requiere otra habilitación de usuario y por lo tanto debe llenar el formulario de creación de clave y solicitar acceso en los términos referidos en las Bases.

<p>Aquellos profesionales que se encuentran actualmente en el AC 2024, se podrán incorporar a la nueva licitación, esto pensando en que su término de contrato está contemplado para el día 13 de abril del año en curso?</p>	<p>Los profesionales que están actualmente desempeñando funciones en la Convocatoria 2024 pueden estar incluidos en el proceso de Concurso 2026, porque, en caso de que haya continuidad de la misma institución, la ejecución iniciará al día siguiente de la que está actualmente en curso.</p>
<p>En relación al cargo socio laboral, este podrá ejecutar durante los 24 meses o solo hasta el mes 12?</p>	<p>El equipo base es obligatorio por los 24 meses de ejecución, no obstante, los profesionales complementarios podrían estar contratados los 24 meses dependiendo de la distribución presupuestaria que realice cada institución.</p>
<p>En la propuesta técnica de incluir a profesional de Preparador Sociolaboral y Gestora Sociocomunitaria al equipo, estas profesionales se agregan a la evaluación con los subcriterios de acuerdo a las pautas de experiencia, formación profesional (título) y especialización del equipo?</p>	<p>Según lo indicado en página 35 de las Baes, "la incorporación de estos profesionales en el equipo de trabajo de la institución serán evaluados como elementos adicionales en la propuesta técnica (criterio III). Dado que son profesionales complementarios, no están incorporados en la evaluación respecto a experiencia y formación. Se requiere, sin embargo, cumplir con el perfil indicado en las bases para cada caso.</p>
<p>¿se podrá considerar auxiliar de aseo con costo al aporte de recursos del estado del presente programa, con boleta de honorario? Y si así fuera ¿a qué ítem sería cargado?</p>	<p>Según lo indicado en el Plan de Cuentas, es posible imputar al Programa el desempeño de un/a auxiliar de aseo en el ítem 2.1.1.4 Apoyo Administrativo. Según lo que indica DAF, puede realizarse mediante boleta de honorario.</p>
<p>¿con qué ítem se podría comprar licencias de office y</p>	<p>La compra de licencias de office y la reparación de computadores e impresoras del proyecto, se puede imputar</p>



reparación de computadores e impresoras del proyecto, los cuales son ocupados por los profesionales?	a ítem 2.1.3.99 en "Otros Gastos" previa visación de contraparte regional.
Confirmar que la documentación requerida para la solicitud es; Planilla excel y el acuerdo de confidencialidad,	Los documentos que pone a disposición la Subsecretaría de la Niñez para la solicitud de clave en la página del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para efectos del Concurso Abriendo Caminos 2026, son el Acuerdo de Confidencialidad Sigec y el archivo de Creación de usuarios SIGEC 2.0. Abriendo Caminos.xlsx. En caso de que representante legal designe a otra persona para efectos de la solicitud de clave, se debe remitir un poder simple con la documentación ya referida según lo indicado en las Bases.
El acuerdo de confidencialidad es firmado solo por la persona que está solicitando la clave o también por representante legal.	El acuerdo de confidencialidad es firmado por el representante legal, o bien, a quien esta persona designe para estos efectos según lo indicado en las Bases.
En el caso de nuestra Fundación que tiene cobertura en distintas regiones. Se puede enviar solicitud de forma independiente por región o se debe enviar un consolidado de las claves que se necesitan a nivel nacional.	Para efectos del Concurso, se considerarán todas solicitudes de clave recibidas en la casilla de correo concursoabriendocaminos@desarrollosocial.cl , es decir, si se realiza de manera consolidada en un archivo, o bien, se realiza en más de uno. Sin embargo, esto es sólo para efectos de la solicitud de clave, dado que cada postulación, a cada territorio, se realiza de manera individual según lo indicado en las Bases, con la documentación allí también referida.

<p>Es posible que algunos profesionales de un equipo de la RM vayan en la propuesta de otra región contigua (5ta región) y en caso de adjudicar ambas, se harían reemplazos de profesionales según el puntaje obtenido.</p>	<p>Según lo indicado en página 27 de las Bases, "en caso de constatarse que (una institución privada) presente el mismo equipo ejecutor para distintas regiones, su postulación será declarada inadmisibile. La Subsecretaría de la Niñez pondrá a disposición de las Comisiones Evaluadoras una nómina de los equipos postulantes a nivel nacional a fin de asegurar que las postulaciones realizadas cumplan este criterio.</p>
<p>Es posible adjudicar para una misma institución, 2 territorios con 60 plazas cada uno, dentro de la RM.</p>	<p>Según lo indicado en la página 13 de las Bases, "las instituciones podrán adjudicarse sólo 1 territorio cuando se trate de territorios que contemplen las 90 plazas". El territorio adjudicado, será aquel en el que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de evaluación.</p>
<p>En caso de adjudicar una propuesta con 60 plazas, es obligatorio atender al doble de plazas (120), durante el período de ejecución.</p>	<p>Según lo indicado en la página 10 de las Bases, "en esta convocatoria, al menos, se debe duplicar la cantidad de NNA atendidos con relación a la cantidad de plazas asignadas". Esta es una regla que será incorporada en los respectivos convenios.</p>
<p>¿Respecto a la cantidad máxima de plazas a adjudicar por un ejecutor, existe límite de plazas en la modalidad de postulación 2, específicamente para la línea 1 de intervención?</p>	<p>El máximo de plazas a asignar es de 90 y 60 tratando de un territorio. En territorios de 30 plazas, podrán adjudicarse 60 plas, es decir, 2 territorios de 30 plazas. Esta indicación rige para las modalidades 1 y 2. Respecto de la modalidad 3, su adjudicación es excluyente de las modalidades 1 y 2.</p>

<p>¿Respecto de la cantidad máxima de plazas a adjudicar por ejecutor, existe límite de plazas cuando se suma la modalidad de postulación 1 y la modalidad de postulación 2, específicamente en lo que respecta a la línea 1 de intervención?</p>	<p>El máximo de plazas a asignar es de 90 y 60 tratando de un territorio. En territorios de 30 plazas, podrán adjudicarse 60 plas, es decir, 2 territorios de 30 plazas. Esta indicación rige para las modalidades 1 y 2. Respecto de la modalidad 3, su adjudicación es excluyente de las modalidades 1 y 2.</p>
<p>Las OOTT señalan en la página 23, párrafo 5: <i>“atendido a que la evaluación de las propuestas considera la evaluación del equipo profesional, de manera excepcional la SEREMI respectiva, podrá autorizar por una sola vez, la modificación de la composición del equipo ejecutor durante le primer trimestre. Lo anterior, tendrá lugar previa solicitud fundada de la institución, que deberá exponer las razones que lo justifiquen.” Lo anterior genera las siguientes interrogantes:</i></p>	<p>(LAS PREGUNTAS SON LAS QUE ESTÁN EN LOS RECUADROS A CONTINUACIÓN)</p>

<p>¿Qué pasa con la posible movilidad laboral propia de los espacios laborales? (por renunciaciones u otras razones). esta situación, ¿dará lugar a término de convenio, siendo un factor que no es de control del ejecutor, sino más bien es una opción que pueden tomar los mismos profesionales?</p>	<p>La regla de que indica que sólo se podrá modificar el equipo 1 vez durante el primer trimestre, tiene como propósito resguardar que el equipo presentado en la propuesta técnica sea el que efectivamente va a desempeñarse en el programa. Dicho lo anterior y considerando la ejecución por 24 meses, es perfectamente entendible que se produzcan renunciaciones en los equipos. En estos casos, se debe resguardar que los profesionales que se propongan para el reemplazo cumpla con el mismo perfil profesional de la persona que renunció.</p>
<p>¿Durante la ejecución del programa, frente a un cambio de profesionales, que pasa si en el proceso de selección laboral no se encuentra un profesional que cumpla con las características del que está dejando el cargo, se debe perseverar en la búsqueda hasta encontrar un candidato curricularmente similar al anterior, o se puede flexibilizar los requisitos?</p>	<p>Si, estas situaciones serán abordadas por cada SEREMI. Se debe resguardar cumplimiento de lo indicado, en caso de que se agoten todas las posibilidades será la respectiva SEREMI quien evaluará la situación.</p>
<p>¿si no logro duplicar la cantidad de niños atendidas en relación a las plazas, esto será motivo de término de convenio?</p>	<p>No será causal de término anticipado, es una acción comprometida para el proceso de ejecución en su totalidad. En este sentido, se trata de resguardar que dado que, los procesos de intervención deben durar como máximo 12 meses con las familias, una vez que se produzcan egresos, existe la posibilidad de realizar nuevos ingresos. Para esto, las instituciones contarán desde el inicio de la ejecución con nóminas de niños, niñas y adolescentes que requieren incorporarse al programa.</p>

<p>Me quedó la duda respecto a los plazos y modalidad de envío de la clave para acceder a la postulación del proyecto. ¿Podría, por favor, indicarnos cuándo se estaría enviando dicha clave?</p>	<p>Según lo indicado en el itinerario contemplado en las Bases, y lo informado en página del Ministerio de Desarrollo Social y Familia en relación al Concurso Abriendo Caminos 2026,</p>
<p>Asimismo, quisiera consultar si la solicitud que enviamos (con formulario y declaración de confidencialidad adjuntos) fue recepcionada correctamente o si debemos realizar algún paso adicional para gestionar la clave.</p>	<p>Las solicitudes de clave se reciben hasta el día miércoles 18 de febrero. La entrega se realizará desde el mismo día hasta el día 20 de febrero durante el transcurso del día al mismo correo indicado en la solicitud. No está establecido en las bases una confirmación de recepción conforme, porque implicaría una comunicación adicional con las instituciones postulantes.</p>
<p>Facilitar los formatos editables de los documentos que se deben adjuntar en la actual convocatoria del Programa Abriendo Caminos 2026. Al revisar la documentación publicada, los archivos disponibles se encuentran en formato escaneado, lo que dificulta su edición y completación.</p> <p>Agradecería mucho si pudieran enviarnos los formatos en versión editable (Word u otro formato disponible), o indicarnos dónde podemos descargarlos.</p>	<p>Los formatos en word están cargados en SIGEC 2.0, tendrá acceso a ellos una vez que cuente con la clave de acceso</p>

<p>En relación con la exigencia de atender al menos el doble de las plazas asignadas durante los 24 meses (120 NNA), ¿el cumplimiento será evaluado estrictamente en función del número total atendido o se considerará también la complejidad y duración técnica de los casos?</p>	<p>El cumplimiento de las plazas asignadas y la indicación de duplicar la cantidad de niños, niñas y adolescentes (en cuanto a cobertura efectiva), considera el número total. En el marco del acompañamiento técnico desde la región se irá monitoreando el cumplimiento y se podrá dar cuenta de las dificultades específicas que se identifiquen con casos más complejos. No es causal de término anticipado. Se espera aumentar la capacidad de atención de manera significativa considerando que se contempla 24 meses de ejecución y que los procesos de intervención, pueden contemplar como máximo 12 meses.</p>
<p>En el punto 9.3.1, numeral romano I, letra b ¿A qué se refiere con documento de autoría de la institución? ¿debe cumplir con algún requisito, extensión o alguna formalidad este documento?</p>	<p>Los requisitos de los documentos de autoría de la institución, son solo los indicados en las bases. No se incorporar ningún criterio adicional respecto a la extensión.</p>

<p>Respecto al criterio de desempeño anterior, tuvimos que eliminar rendiciones por sugerencia de la persona que revisa, ¿se considerará la fecha de la presentación de la primera rendición eliminada?</p>	<p>El cumplimiento de las plazas asignadas y la indicación de duplicar la cantidad de niños, niñas y adolescentes (en cuanto a cobertura efectiva), considera el número total. En el marco del acompañamiento técnico desde la región se irá monitoreando el cumplimiento y se podrá dar cuenta de las dificultades específicas que se identifiquen con casos más complejos. No es causal de término anticipado. Se espera aumentar la capacidad de atención de manera significativa considerando que se contempla 24 meses de ejecución y que los procesos de intervención, pueden contemplar como máximo 12 meses.</p>
<p>Cómo se calcula el desempeño anterior si en los informes técnicos se cumplen con las fechas y en las rendiciones financieras por lo indicado arriba (se nos sugirió eliminar la rendición y dejarla sin movimiento) lo que genera más retraso al menos en lo que se visualiza en sisrec?</p>	<p>La oportunidad en la entrega de rendiciones, considera las rendiciones presentadas en el plazo. Si hubiera alguna dificultad específica que no es responsabilidad de la institución, esto será considerado para no perjudicar a la institución. Por tanto, se podrá considerar la fecha inicial de presentación de las rendiciones.</p>
<p>Se puede considerar al menos el cargo socio laboral media jornada por los 24 meses si es que los recursos financieros no llegasen a ser suficientes?.</p>	<p>Según lo indicado en la página 19 de las Bases respecto a la Línea 1 de intervención, el equipo base deberá contar con "la disponibilidad de los profesionales en jornada completa". No obstante, los profesionales del equipo de apoyo, en este caso el preparador o preparadora sociolaboral, no están sujetos a desempeñar sus funciones por jornada completa.</p>

<p>Solicitar acceso a la grabación de video de la reunión informativa de hoy a las 10 am, si fuera posible Solicitar una clave de acceso a la plataforma SIGEC En a la línea de trabajo con NNA : ¿Las actividades tienen que tener alguna periodicidad en particular? Las visitas a las familias</p>	<p>No es posible dar acceso a la grabación en esta etapa, por eso está habilitada la opción de preguntas vía correo. Las solicitudes de clave se reciben hasta el día miércoles 18 de febrero. La entrega se realizará desde el mismo día hasta el día 20 de febrero durante el transcurso del día al mismo correo indicado en la solicitud. No está establecido en las bases una confirmación de recepción conforme, porque implicaría una comunicación adicional con las instituciones postulantes. Las actividades a realizar con las familias no tienen una periodicidad definida, sin embargo, como todo proceso de intervención, se sugiere una sesión semanal o máximo quincenal cuando ello no sea posible.</p>
<p>En la región de Arica y Parinacota ¿se pueden imputar gastos de auxiliar de aseo en el ítem de apoyo administrativo?</p>	<p>Según lo indicado en el Plan de Cuentas, es posible imputar al Programa el desempeño de un/a auxiliar de aseo en el ítem 2.1.1.4 Apoyo Administrativo.</p>
<p>En las bases página 10 indica que al ser una ejecución con 24 meses de duración se debe duplicar a lo menos la ejecución licitada por ejemplo de 30 plazas a los 24 meses se deben atender 60. ¿ Qué sucede si no es factible cumplir con la cobertura duplicada como indican en las bases?</p>	<p>El cumplimiento de las plazas asignadas y la indicación de duplicar la cantidad de niños, niñas y adolescentes (en cuanto a cobertura efectiva), considera el número total. En el marco del acompañamiento técnico desde la región se irá monitoreando el cumplimiento y se podrá dar cuenta de las dificultades específicas que se identifiquen con casos más complejos. No es causal de término anticipado. Se espera aumentar la capacidad de atención de manera significativa considerando que se contempla 24 meses de ejecución y que los procesos de intervención pueden contemplar como máximo 12 meses.</p>



Gobierno de Chile

gob.cl



Subsecretaría de la Niñez

sn.cl



Garantías y Protección Integral

<p>Para las rendiciones de la segunda modalidad línea 1 y 2 en conjunto ¿se realizan rendiciones a parte? ¿por monto asignado? o se rinde el total en una sola rendición ambas líneas?</p>	<p>Cada modalidad y territorio requiere distribución de presupuesto diferenciada. Se habilita el total asignado por territorio y luego se debe seleccionar la o las modalidades para diferenciar el presupuesto según los ítems habitados. Las rendiciones se realizarán sólo por SISREC.</p>
--	---